



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT: Aprueba Aporte al Departamento de Salud Municipal, año 2017.

Decreto Alcaldicio N° 3.527

Monte Patria, 15 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Certificado N° 13, del Concejo Municipal que aprueba traspaso al Departamento de Salud Municipal, en sesión ordinaria N° 10 de fecha 07 de marzo de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** El aporte al departamento de Salud para financiamiento asignación art 45 de la ley 19.378 de los funcionarios APS, Aporte al Servicio de Bienestar para el año 2017, Remuneraciones Centro Comunitario de Rehabilitación CCR, Capacitación Funcionarios y Fármacos e insumos clínicos, según documentos adjuntos.

2. **GIRESE**, el aporte al departamento de Salud Municipal para el año 2017,

Aporte Único

Aporte Remuneraciones Centro Comunitario Rehabilitación Integral	\$ 16.000.000
Aporte Programa de Capacitación Funcionarios	\$ 14.000.000
Aporte en gastos de Fármacos e insumos clínicos	\$ 39.311.000
TOTAL	\$ 69.311.000

Aporte Mensual

Aporte al servicio de bienestar de salud de \$ 3.140.750 mensual Enero a Diciembre 2017	\$ 37.689.000
TOTAL DEPTO DE SALUD	\$ 107.000.000

3. **IMPÚTESE** el gasto a la partida presupuestaria 215.24.03.101.002. "A Salud", área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOS
CVOS/BBR/VRR/vrr

Distribución
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal